



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX2020-70842301-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Ex2020-70842301-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SYNGENTA AGRO S.A. con RNE N° 010039128, solicita la incorporación de nuevos contenidos netos para el producto denominado Cebo raticida rodenticida en bloques parafinados, Marca TALON BLOQUES XT, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0520013, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SYNGENTA AGRO S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010039128, la incorporación de nuevos contenidos netos para el producto de venta profesional, elaborado en Estados Unidos por SYNGENTA CROP PROTECTION LLC, cuya denominación es Cebo raticida

rodenticida en bloques parafinados, Marca TALON BLOQUES XT, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0520013, que consta actualizado en IF-2020-73496017-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2020-73493431-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0520013.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0520013, otorgado por Ex: 1-47-0000-13630-17-2.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0520013 actualizado y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EX2020-70842301-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.11.16 13:11:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.16 13:12:00 -03:00